

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se eleva a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la base 30 de ejecución del presupuesto 2021, en su apartado 18, para el incremento del importe de las provisiones de fondos para atender los pagos correspondientes a la compra directa de energía, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Rivas-Vaciamadrid, a 5 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/31.791/21)

